



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Desarrollo Indígena”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Superior en Desarrollo Indígena”, otorgado por el Instituto de Educación Superior Intercultural “Campinta Guazú Gloria Pérez” se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de determinar los alcances de dicho título;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 85/22;

Que luego del análisis se concluye que es pertinente realizar las actuaciones necesarias;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5213–, el título “Técnico Superior en Desarrollo Indígena”, otorgado por el Instituto de Educación Superior Intercultural “Campinta Guazú Gloria Pérez”, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Desarrollo Indígena” –código 5213–, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2924

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2924

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO INDÍGENA” -CÓDIGO 5213-	100 – SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101 – PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200 – PRECEPTOR SECUNDARIO 1100 - CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS/ CCT)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)